

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**Capacitación**

Objetivo del trámite o servicio: Obtener capacitación en materia de protección civil

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**Titular de la Dirección: **T.U.M. OCTAVIO IRAM ÁLVAREZ DE LA ROSA**

Tipo de usuario: Industrias, Comercios, Instituciones Educativas en todos sus niveles, Hoteles, Bancos, Empresas, Asociación de Colonos o grupo de personas que lo soliciten.

Beneficio o servicio que se obtiene: Capacitación en materia de Protección Civil

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 3 días hábiles

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: 1 año

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora(s): Dirección de Protección Civil y Bomberos.

Domicilio: Orquídeas 123, Col. Rosalinda

Teléfono(s): 01 (461) 615 0911 ext. 105/609 1284 ext. 105

Correo electrónico: pc.celaya@hotmail.com/hirambo2002@hotmail.com/pc.celaya.capacitacion@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**OR CO**

1. Solicitud por escrito (de preferencia en hoja membretada) dirigida al Director de Protección Civil y Bomberos, indicando de manera tentativa lugar, fecha y hora, para la impartir la capacitación. (mínimo 15 personas).

1 NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Cursos que se ofrecen:

1. Identificación de materiales peligrosos.
2. Contra incendio básico.
3. Primeros auxilios.
4. Introducción a Protección Civil.
5. Cómo realizar simulacros satisfactorios.
6. Formación de Brigadas Internas de Protección Civil.
7. Plan Familiar de Protección Civil.

El personal que imparte las capacitaciones está debidamente certificada por la Coordinación Nacional de Protección Civil por conducto de la "Escuela Nacional de Protección Civil" (ENAPROC) y le "Centro Nacional de Prevención de Desastres" (CENAPRED).

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal (artículos 122 y 167).
- Ley General de Protección Civil y su Reglamento
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato y su Reglamento.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento Municipal de Protección Civil para el Municipio de Celaya, Guanajuato.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de Los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx